



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 38 DE 2012 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF- Y INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA CIVILCO INGENIERIA SAS

Entre los suscritos, **GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.645.054 expedida en la ciudad de BOGOTÁ, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera (E), cargo para el cual fue nombrada en calidad de Encargo mediante resolución de nombramiento No.072 del 6 de mayo de 2013 y acta de posesión No.389 del 6 de mayo de 2013, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO -UIAF**, facultada en virtud de la Resolución de Delegación No.184 del 17 de julio de 2012, para liquidar el presente contrato, quien para efectos de este documento se designará como **UIAF**, de una parte, y por la otra, **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.483.980 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de **INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA CIVILCO INGENIERIA SAS**, quien para efectos de este documento se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de Interventoría N°. 38 de 2012**, suscrito por las partes el día 22 de AGOSTO de 2012 de conformidad con lo ordenado por el artículo 82 del decreto 2474 de 2008, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero ubicadas en la Carrera 7 No. 31-10, piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de concurso de meritos Nro. 38 de 2.012.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo inicial del contrato es de cuatro (4) meses o hasta el 31 de Diciembre, evento que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
PRÓRROGA No. 1	Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de Enero de 2.013
PRÓRROGA No. 2	Prorrogar el plazo del contrato Nro. 38 de 2.012 hasta el 28 de Febrero de 2.013
ADICIÓN No. 1	Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS(\$26.622.000,00), amparado bajo el CDT 2413 DE 2.013
MODIFICACIÓN Nro. 01	Modificar la forma de pago en el entendido que los dos últimos pago se harán previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato y de la siguiente forma: Cuarto pago será con corte a la fecha de 31 de Enero de 2.013 y Quinto pago será contra acta de liquidación.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 38 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO –
UIAF- Y INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA
CIVILCO INGENIERIA SAS**

SUSPENSIÓN	Suspender el contrato 038 de 2.012, hasta tanto no se reanude la ejecución del contrato de obra 044 de 2.012.
REINICIACIÓN DEL CONTRATO	Reiniciar el contrato de Interventoria No. 38 de 2.012, suspendido mediante acta de fecha 14 de febrero de 2.013, teniendo en cuenta que mediante acta de fecha Diez y nueve (19) de marzo de 2.013 se reinició el contrato de obra No. 44 de 2.012
PRORROGA No. 3	Prorrogar el plazo del contrato de Interventoria No. 38 de 2.012, hasta el Nueve de abril de 2.013.
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION	09 DE ABRIL de 2.013

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	11012	19/04/2012	\$ 106.488.000,00
ADICIONES (relacionar cada adición en renglón independiente)			\$ 26.622.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 133.110.000,00
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 133.110.000,00
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA UIAF			\$ 106.488.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 26.622.000,00
SALDO SIN EJECUTAR			\$ 00

***Según Estado de Cuenta del 09 de Abril 2013, expedido por la Dirección Financiera el cual hace parte integral de la presente Liquidación**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR EXTERNO DE LA UIAF manifiesta que EL CONTRATISTA cumplió el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL SUPERVISOR EXTERNO DE LA UIAF certifica que el Contratista INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA CIVILCO INGENIERIA SAS identificado con el NIT No. 900.332.503-2, quien se desempeña como Contratista según



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 38 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO –
UIAF- Y INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS SIGLA
CIVILCO INGENIERIA SAS**

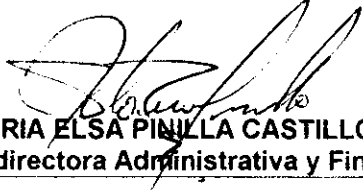

Contrato de Interventoria No. 38 de 2012 cumplió a cabalidad los pagos de salud y pensión durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en señal de lo cual firma la presente liquidación.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

7. Con la presente liquidación, se ordena liberar el saldo sin ejecutar, en caso que lo haya.

Para su constancia se firma en Bogotá a los 10 días del mes de Julio de 2013.

<p>UIAF,</p>  <p>GLORIA ELSA PINJILLA CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera (E).</p>	<p>EL CONTRATISTA,</p>  <p>CLEMENTE ALFREDO Representante Legal</p>
<p>EL SUPERVISOR,</p>	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo	Fecha
Tramitado y proyectado por	Ing. Alfredo Callejas Vallejo		Mes 07- día 10 - año 2013
Reviso y aprobó Oficina Asesora Jurídica			
Reviso y aprobó responsable contratos			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera